

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5796
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, DICIEMBRE 17 DE 1958

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Miñas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	3835 del 5/12/58.	— Deja sin efecto el decreto 3508, mediante el cual se instruía sumario administrativo y suspendía en sus funciones al Secretario del Boletín Oficial, Sr. Luis B. Sammillán	5876
" " " "	3836 " "	— Nombra persona en Jefatura de Policía	5877
" " " "	3837 " "	— Designa Asesor Letrado del Tribunal del Trabajo al Dr. Rafael Angel Figueroa	5877
M. de A. S. N°	3838 " "	— Deja sin efecto la parte de pensión acordada a la Srta. Lola Peralta	5877
" " " "	3839 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Víctor D. Burgos	5877
M. de Gob. N°	3840 " "	— Declara feriado en la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), con motivo de celebrar las fiestas patronales el día 8 del corriente mes	5877
M. de A. S. N°	3841 " "	— Autoriza a la O. de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la adquisición de los aparatos y respuestos de los equipos instalados en el Hospital del Milagro, Instituto del Bocio y Dpto. de Lucha Antituberculosa	5877
" " " "	3842 " "	— Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Rufino S. Mecilla	5877 al 5878
" " " "	3843 " "	— Reajusta el haber jubilatorio del Sr. Alberto Bazán	5878
" " " "	3844 " "	— Acuerda pensión a la Sra. María Lavergne de Sánchez	5878
" " " "	3845 " "	— Acuerda subsidio a la Srta. Milena Herminia Restovic	5878 al 5879
" " " "	3846 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Mariano Pablo Ferreira ..	5879
" " " "	3847 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de aportes no realizados por el Sr. Juan Carlos Pérez	5879
" " " "	3848 " "	— Concede subsidio a favor de la Cooperadora Escolar de la Esc. Nacional N° 392, de esta ciudad	5879
M. de Gob. N°	3849 " "	— Reconoce crédito a favor de la II. Cámara de Diputados, para pago de horas extraordinarias del personal de la misma	5879
" " " "	3850 " "	— Aprueba la adhesión del nombrado Ministerio a las Primeras Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino	5879
" " " "	3851 " "	— Concede licencias extraordinarias a personal de Policía	5879 al 5880
" " " "	3852 " "	— Designa interinamente a la Srta. Susana Fernández Encargada de la O. del Registro Civil de El Bordo (Dpto. General Güemes)	5880
" " " "	3853 " "	— Aprueba viaje realizado en misión oficial a la Capital Federal por S. E. el señor Vice Gobernador de la Provincia Ing. José D. Guzmán	5880
" " " "	3854 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de los empleados señores Clemente Barbifa y Felipe Choque	5880
M. de A. S. N°	3855 " "	— Designa al Dr. Elías Yazlle, para que se traslade a la Capital Federal, para concurrir al curso Teórico-Práctico para la investigación Epidemiológica de la enfermedad de Chagas	5880 al 5881
" " " "	3856 " "	— Concede numerosas licencias por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio	5881
" " " "	3857 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de aportes no realizados por don Martín Rodríguez	5882
" " " "	3858 " "	— Reajusta el haber básico jubilatorio de don Benito Urrutia	5882
" " " "	3859 " "	— Acuerda pensión a la Srta. Alicia Chocobar	5882
M. de Gob. N°	3860 del 9/12/58.	— Liquidada partida a favor de la II. de Pagos del nombrado Ministerio	5882
" " " "	3861 " "	— Suspende en sus funciones al cabo de Policía don Carlos López	5882
" " " "	3862 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Jorge R. Barrionuevo, como médico de Reconocimientos de Policía	5882 al 5883
" " " "	3863 " "	— Ascende personal de Policía	5883
" " " "	3864 " "	— Designa personal de Policía	5883
M. de Econ. N°	3865 del 10/12/58.	— Liquidada partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal	5883

PAGINAS

" " " "	3866	"	— Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia	5883
" " " "	3867	del 11 12 58.	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca de la Legislatura	5883
" " " "	3868	"	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca de la Legislatura	5883 al 5884
" " " "	3869	"	— Liquidada partida a favor de Contaduría General	5884
" " " "	3870	del 12 12 58.	— Designa Encargado de Destacamento de la Direc. de Bosques y F. Agropecuario al Sr. Luis Alberto David	5884
" " " "	3871	"	— Designa a la Srta. Concepción G. Palacios, en Dirección Provincial de Minería	5884 al 5885
" " " "	3872	"	— Promueve y designa personal en A. G. A. S.	5885 al 5886
" " " "	3873	"	— Aprueba artículos de la Resolución N° 435, dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta que designa personal en carácter transitorio para desempeñar trabajos relacionados con la ejecución técnico-administrativa de obras incluidas en el Plan de Obras 1959	5886
" " " "	3874	"	— Promueve personal de Contaduría General	5887
" " " "	3875	"	— Modifica el Art. 1° del decreto 9643 57, que suspendía en sus funciones al Sr. Julio R. Moreno, Guardabosque de la Direc. de Bosques y F. Agropecuario	5886 al 5887

EDICTOS DE MINAS:

N° 2872	— Presentado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Expte. N° 64.174—U.	5887
N° 2850	— Presentado por Juan Gálvez López Expte. N° 2862-G.	5887
N° 2845	— Presentado por Mario Restivo — Expte. N° 2794-R	5887
N° 2844	— Presentado por Alfonso Guillermo Luis Calsina — Expte. N° 2764—C.	5887
N° 2843	— Presentado por Héctor Saa — Expte. N° 2690—S.	5887
N° 2825	— Presentado por Modesta R. de Zerpa — Expte. N° 64.128—R.	5887
N° 2794	— Presentado por Celestino Correas Expte. N° 1843-L.	5887 al 5888
N° 2791	— Presentado por Fortunato Zepa (F.) Expte. N° 64.282-Z.	5888
N° 2790	— Presentado por Filémon Carrizo Expte N° 2505-C.	5888
N° 2782	— Presentado por Domingo Patrón Uriburu — Expte. N° 2612—P.	5888
N° 2781	— Presentado por Guillermo Villegas — Expediente N° 2443—V.	5888
N° 2736	— Presentado por Justo Omar Espinosa — Expte. N° 62.296—E.	5888

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 2734	— Expte. N° 62.139—R.	5888
N° 2733	— Expte. N° 62.037—P.	5888 al 5889
N° 2732	— Expte. N° 62.121—D.	5889

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2871	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos: 519, 520, 521, 522, y 523.	5889
N° 2866	— De Dirección General de Fabricaciones Militares N° 5 59	5889
N° 2792	— de Ferrocarril General Belgrano para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro.	5889

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2858	— Solicitado por Modesto Cruz.	5889
N° 2793	— Solicitado por Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano	5889

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2869	— De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	5889
N° 2868	— De José María Cabezas	5889
N° 2865	— De Pascual Laxi	5889
N° 2861	— de Andrés Tristan Arias.	5889
N° 2860	— de Angel López o Angel López del Cura.	5889
N° 2842	— De Mateo Mamani	5889
N° 2835	— de Pascual Lesser.	5889
N° 2812	— De Angel Cavolo	5889
N° 2811	— De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	5889
N° 2798	— de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	5889
N° 2783	— De Enrique Giampaoli	5889
N° 2764	— De María Flores de López	5889 al 5890
N° 2763	— De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	5890
N° 2760	— De Joaquina Galarza de Lerida	5890
N° 2759	— De María Carracedo de Castiñeira	5890
N° 2719	— De Juan Ibaña	5890
N° 2699	— De Angélica Rodas de Romero.	5890
N° 2698	— De Miguel Lozano.	5890
N° 2697	— De Bruno Pastrana Hernández.	5890
N° 2692	— De Martín Felipe Grande.	5890
N° 2687	— De Pedro Pascual Rodríguez	5890
N° 2672	— De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia	5890
N° 2669	— De Cirilo Méndez	5890
N° 2664	— De Manuel Solá	5890
N° 2652	— De doña Victorina Canchi	5890
N° 2649	— De don Agapito Flore	5890
N° 2646	— De don Máximo Sorando	5890
N° 2641	— De don Nicasio Barquín	5890
N° 2639	— De don Juan Justo Avila Baldovino	5890
N° 2638	— De don Manuel Asensio	5890
N° 2629	— De Leopolda Guanica de Campero, Dolores Campero y Juana Campero	5890
N° 2621	— De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros o Pedro Ontiveros	5890
N° 2606	— De don Angel Eleuterio Vidal	5890
N° 2599	— De doña Slava Sizal de Sgombich o Slava Sisul de Zgombich	5890
N° 2598	— De don Bernardo Gallo	5890
N° 2592	— De doña Azucena Montoya de Fernández.	5890

PAGINAS

Nº 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5890
Nº 2568 — De don Rafael Torino	5890
Nº 2565 — De don Manuel Sandoval	5890
Nº 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de S. ravia	5890
Nº 2562 — De don Pío Rosa Avalos	5890
Nº 2561 — De doña Petrona Sára e ó Zárat de Azua	5890 al 5891

REMATÉS JUDICIALES:

Nº 2875 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ladrú Arias, A. vs. Orozco Padilla J.	5891
Nº 2873 — Per Julio César Herrera — Juicio: Nallar, Der. an Elías vs. Herederos de Avelino López	5891
Nº 2857 — por Aristóbulo Carral Juicio: Lerma S. R. L. vs. Quevedo Efraín.	5891
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziesler vs. Adrián Alzaga.	5891
Nº 2818 — Por Andrés Ilvento Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Miguel Tarsier	5891
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Horinanos Soc. Com. Colectiva	5891

Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Cura Hnos Industrias Metalúrgica, S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet.	5891
Nº 2749 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Antonio Mena vs. Pantaleón Colque ó Carlos Arancibia	5892
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	5892
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga	5892
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D. Justino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5892
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa d l Valle Juárez vs: Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	5892
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5892

CITACIONES A JUICIO

Nº 2728 — Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón August Varela	5892
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras	5892 al 5893
Nº 2582 — s. por Julia y Petrona Cardozo	5893

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2837 — Juicio: Manuel Zelaya vs. José Palacios	5893
Nº 2862 — Juicio: Caratoni, Vicente Aldino vs. Durand Jorge.	5893
Nº 2854 — Juicio: Cumbre S. A. Comercial vs. Benito Mojica.	5893
Nº 2853 — Juicio: Cumbre S. A. Comercial vs. José Rodríguez.	5893
Nº 2852 — Juicio: Cía. Chaco Argentino de Seguro Grales. S. A. vs. Marcelino Morizzio.	5893
Nº 2851 — Juicio: José D. Saicha vs. Edmundo Vicente Montaldi.	5893

CITACION:

Nº 2840 — a herederos o sucesores de Máximo Córdoba.	5893
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 2838 — José Aguilera y Manuel Castro a Fernando Casas y José Pedros.	5893
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959	5893
Nº 2870 — De Cruz Roja Argentina Filial Salta, para el día 20 del corriente	5893
Nº 2753 — De Carlos González Fúnes a Rosa Velarde	5894

AVISO:	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5894
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5894

DIVIDENDO PROVISORIO:

Nº 2855 — de La Arrocería del Norte S. A.	5894
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3835-G.

Salta, 5 de diciembre de 1958.
Expediente Nº 9991/58.
VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" nº 144 de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

A t.º. — Déjase sin efecto el decreto nº 3509 de fecha 24-XI-58, mediante el cual se ordenaba la instrucción de un sumario administrativo y se suspendía en el ejercicio de su función al Secretario del Boletín Oficial se-

ñor Luis Bernardo San Millán, desde el día 13-XI-58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 3836-G.

Salta, 5 de diciembre de 1958.
Exptes. N.ºs. 9904/58; 9905/58; 9906/58; 9907/58; 9908/58; 9909/58; 9912/58; 9955/58; 9956/58; 9965/58; 9966/58; 9967/58; 9994/58; 9995/58; 9997/58; 9998/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas n.ºs. 5022, 5023, 5024, 5025, 5026, 5027 del 24-11-58; 5030, del 25-11-58; 5066; 5067 del 26-11-58; 5071, 5069, 5068. del 27-11-58; 5093, 5094, 5096, 5097 del 28-11-58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase en Jefatura de Policía, desde el día 1º de diciembre del año en curso, al siguiente personal:

- a) Al señor Cristóforo Cruz, en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto;
- b) Al señor Enrique Vidal Toledo, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- c) Al señor Telesforo Evangelisto Gómez, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- d) Al señor Manuel Liberato Paz (C. 1922- M. I. Nº 3.843.319-) en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- e) Al señor Emiliano Corbalán, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;

- f) Al señor Enrique Díaz, en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- g) Al señor José Martín López, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Angel Antonio Morelli;
- h) Al señor Roberts Donat (C. 1939- M. I. N° 7.253.098), en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- i) Al señor Rubén Darío Kiffner (C. 1939- M. I. N° 7.252.715), en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- j) Al señor Higinio A. Montenegro (C. 1932- M. I. N° 7.225.157- D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- k) Al señor Domingo Benito Robledo, en el cargo de Agente de Policía; y en vacante de presupuesto;
- l) Al señor Pablo Guantay (C. 1914- M. I. N° 3.890.395- D. M. 62), en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto;
- ll) Al señor Jorge Ricardo Bavio (C. 1928- M. I. N° 7.213.864- DM. 65), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa y en vacante de presupuesto;
- m) Al señor Ricardo del Valle Coronel (C. 1934- M. I. N° 7.231.991), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto;
- n) Al señor Manuel Argentino Guaymás (C. 1937- M. I. N° 5.471.212), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto;
- ñ) Al señor Rogelio Castillo (C. 1915- M. I. N° 3.872.778- DM. 63), en el cargo de Agente de Policía, y en vacante de presupuesto.
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública**DECRETO N° 3837-G.**Salta, diciembre 5 de 1958.
VISTA la vacante existente,**El Gobernador de la Provincia de Salta**
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Asesor Letrado del Tribunal de Locaciones, al doctor Rafael Angel Figueroa (M. N° 3.937.902- Clase 1905); con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública**DECRETO N° 3838-A.**Salta, 5 de diciembre de 1958.
Expte. N° 913-P-58 (N° 3938/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 221-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eliminando a Lola Peralta de la Pensión que por Decreto 214-J le fué acordada en concurrencia con su señora madre doña Asunción Corbalán de Peralta y su hermana soltera y hermanos menores de 18 años de edad;

Atento a su propia declaración e informes de fojas 64 y 65, a lo dispuesto en artículos 60 inciso a) y 64 inciso c) y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 68,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 221-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DEJAR SIN EFECTO la parte de pensión correspondiente a la señorita Lola Peralta, acordada por Decreto n° 214 del 16 de mayo del corriente año, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 64 inciso c) del Decreto Ley 77/56, debiendo acrecer con dicha parte las pertenecientes a los demás beneficiarios”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública**DECRETO N° 3839-A.**Salta, diciembre 5 de 1958.
Expediente N° 1210/58 (N° 3273/56 y 3242/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 218-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Víctor Delfín Burgos; y
CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 2 de enero de 1957, fecha en que cesó en el empleo por causas que no pueden serle imputables, el peticionante contaba 41 años, 2 meses y 22 días de edad y 22 años, 2 meses y 11 días de servicios;

Atento al cargo, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 20/75 a 23/78; a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria, aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27/82.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 218-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre p.p.d., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Víctor Delfín Burgos, en la Policía de Salta, durante 16 (dieciséis) Días y formular a tal efecto cargos a afiliado y patronal, por la suma de \$ 5.33 (Cinco pesos con treinta y tres Ctvos. M|N.), a cada uno de ellos importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2º.— ACEPTAR que el señor Víctor Delfín Burgos abone en esta Institución, la suma de \$ 1.062.44 (Un mil sesenta y dos pesos con cuarenta y cuatro Ctvos. M|N.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios”.

“Art. 3º.— ACORDAR al ex-Oficial 6º de la Policía de Salta, señor Víctor Delfín Burgos, Mat. Ind. N° 3.889.289. el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión del Comercio y Actividades Civiles, con un haber Jubilatorio mensual de \$ 641.79 (Seiscientos cuarenta y un pesos con setenta y nueve Ctvos. M|N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, debiendo reajustarse el mismo, a partir de la misma fecha, en la suma de \$ 700.— m|n. (Setecientos pesos M|N.), por imposición del artículo 34 apartado 4º del De-

creto Ley 77/56”.

“Art. 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.757.87 (Dos mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta y siete Ctvos. M|N.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**DECRETO N° 3840-G.**Salta, diciembre 5 de 1958.
Expediente N° 1759/58.
VISTO este expediente mediante el cual el Intendente Municipal de Salvador Mazza (Departamento San Martín), solicita telegráficamente se declare feriado en ese pueblo el día 8 del corriente mes, con motivo de celebrar fiestas patronales.**El Gobernador de la Provincia de Salta**
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase feriado en la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín) el día 8 de diciembre del año en curso, con motivo de celebrar fiestas patronales en esa localidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública**DECRETO N° 3841-A.**Salta, 5 de diciembre de 1958.
Expediente N° 29.579/58.

VISTO este expediente relacionado con el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de aparatos y repuestos necesarios, para poner en funcionamiento los equipos instalados en el Hospital del Señor del Milagro, Instituto del Bocio y Dpto. de Lucha Antituberculosa, cuyos trabajos fueran contratados con la firma. “Raybo” Organización Técnica Sanitaria, mediante Contrato aprobado por Decreto N° 3064 de fecha 27-10-58;

Atento a lo manifestado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de los aparatos y repuestos que se consignan de fojas 2 a 7, de estas actuaciones, necesarios para el funcionamiento de los equipos instalados en el Hospital del Señor del Milagro, Instituto del Bocio y Departamento de Lucha Antituberculosa, por un importe aproximado de Doscientos treinta y un mil pesos Moneda Nacional (\$ 231.000.— m|n.).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública**DECRETO N° 3842-A.**Salta, diciembre 5 de 1958.
Expediente N° 1216-M-58 (N° 398/53 y 761/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 219-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubila-

ción solicitada por don Rufino Secundino Mecilla; y
CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de junio de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 68 años, 4 meses y 16 días de edad y 20 años 7 meses y 28 días de servicios, que con la compensación de 13 años, 4 meses y 16 días del excedente de edad para aumentar 6 años, 8 meses y 8 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 27 años, 4 meses y 6 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos cuadro jubilatorio e informes de fojas 29|49 a 35|55; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto-Ley 77|56, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 10|1|49, en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y 37 del Decreto N° 2831|56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 39|60,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución n° 219—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Rufino Segundo Mecilla, en las siguientes reparticiones:

“**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA:**
 “7 (Siete) Meses y 11 (Once) Días.— Formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 108.81 m/n. a cada uno de ellos.”

“**L. W. 4 RADIO PROVINCIAL DE SALTA:**
 “7 (Siete) Meses y 10 (Diez) Días.— Formulán dose cargos al afiliado y patronal por las su mas de \$ 88.— m/n. a cada uno de ellos.”

“**DIRECCION DE ARQ. DE LA PROVINCIA:**
 “7 (Siete) meses y 22 (Veintidos) Días.— Formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 270.66 m/n. a cada uno de ellos.”

“Art. 2°.— Aceptar que el Sr. Rufino Segundo Mecilla abone en esta Institución, la suma de \$ 1.851.27 (Un mil ochocientos cincuenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20, del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.”

“Art. 3°.— ACORDAR al Capatáz de Obras de la Dirección de Arquitectura, señor Rufino Segundo Mecilla, Mat. Ind. N° 3912358, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.162.40 (Un mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), que establece el Art. 34 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.”

“Art. 4°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 332.28 (Trescientos treinta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional), en que se ha establecido el cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46.”

“Art. 5°.— DEJAR establecido que los cargos formulados al interesado, en los artículos 1° y 2°, deberán ser cancelados por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 15% (quin ce por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo recamarse las partes correspondientes a cada patronal.”

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 Belisario Castro**

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3843-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
 Expte. N° 1211|B|58 (N° 1015|53 y 2482|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 220—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada por Decreto N° 3217|56 a don Alberto Bazán, con la computación de 2 meses de servicios en la Policía de la Provincia y 16 años y 14 días reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán por Resolución del 30 de abril de 1958;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 48|63 a 51|66 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 55|70,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución n° 220—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACEPTAR que el señor Alberto Bazán abone en esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 15% (quin ce por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, las sumas de \$ 1.111.38 (Un mil ciento once pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), y \$ 961.37 (Novecientos sesenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46 y por aportes no realizados oportunamente, formulados por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, respectivamente.”

“Art. 2°.— REAJUSTAR el haber jubilatorio mensual del señor Alberto Bazán, Mat. Ind. N° 3.596.152, en la suma de \$ 1.238.36 (Un mil doscientos treinta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley 77|56, en base a servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán.”

“Art. 3°.— REQUERIR del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, la transferencia de las sumas de \$ 2.449.10 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional) y \$ 1.111.38 (Un mil ciento once pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, respectivamente.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3844-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
 Expte. N° 531|S|57 y 1211|S|58.— (N°s. 3620|58 y 1458|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 222—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña María Lavergne de Sánchez en su carácter de viuda del Jubilado don Clemente Silverio Sánchez; y

CONSIDERANDO:
 Que se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 25 de diciembre de 1957, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 9|53 a 14|58 a lo establecido en artículos 55 inciso a), 56, 57, 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17|61,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 222—J

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 del corriente, cuya pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señora María Lavergne de Sánchez —L. C. N° 0.649.154— el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido, don Clemente Silverio Sánchez, con un haber de pensión mensual de \$ 697.50 (Seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3845-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
 Expte. N° 1213|R|58 (N° 3510|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 225—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando a la señorita Milena Herminia Restovic la devolución de los aportes de su señora madre doña Matilde María Manuela Navarro Oviedo de Restovic fallecida en posición de su cargo sin tener el tiempo mínimo de servicios que da derecho a pensión ; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados el deceso de la causante, ocurrido el 28 de mayo de 1958, y el vínculo de parentesco que la unía a la peticionante;

Atento a los informes de fojas 8 a 12, a lo establecido por artículos 55 y 70 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 225—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; de fecha 13 del mes de noviembre en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señorita Milena Herminia Restovic —L. C. N° 3.321.657— el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto-Ley 77|56, en su carácter de hija soltera de la afiliada fallecida doña Matilde María Manuela Navarro Oviedo de Restovic, por la suma de \$ 9.178.87 m/n. (Nueve mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional); erogación que deberá imputarse a la cuenta “Subsidios Decreto—Ley N° 77|56.”

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3846-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
 Expte. N° 1205|E|58 (N° 1494|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 204—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Mariano Pablo Ferreira; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de abril de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 47 años, 10 meses y 13 días de edad y 21 años, 5 meses y 14 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 9|19 a 14|24, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 49, 88

y 89 del Decreto-Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19 y 20,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 204—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de noviembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Mariano Pablo Ferreira en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Nueve (9) Años, Once (11) Meses y Catorce (14) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.087.27 m/n. (Un mil ochenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56.”

“Art. 2º.— ACORDAR al Jornalero de la Dirección de Arquitectura don Mariano Pablo Ferreira —Mat. Ind. N° 3.883.914— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 686.99 m/n. (Seis cientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación d \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado.”

“Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor Mariano Pablo Ferreira y al patronal, por las sumas de \$ 1.712.81 m/n. (Un mil setecientos doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) y \$ 871.95 m/n. (Ochocientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 77/56.”

“Art. 4º.— Dejar establecido que los cargos que se formulan en los artículos 1º y 3º de la presente Resolución, deberán ser cancelados por el interesado mediante amortizaciones mensuales del 20% (veinte) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficiario, debiendo reclamarse la parte correspondiente a cada patronal”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3847-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
—Expte. N° 1198/C/58 (N°8553/P/1958 de la Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 3838/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que, mediante Decreto 3538/58, se declararon computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos los servicios prestados por don Juan Carlos Pérez, en la administración provincial, la nota n° 945 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 243.32 m/n. por aportes patronales y \$ 6.22 m/n. por 50% de la diferencia de aportes establecido en el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 sobre sueldos percibidos por el titular; Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35 de la Ley de Contabilidad N° 705/57,
N° 705/57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 249.54) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales

y 50% de la diferencia de aportes establecida por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre sueldos percibidos por don Juan Carlos Pérez, en la Policía de la Provincia.

Art. 2º.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3848-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

—VISTO la nota cursada por el Presidente de la Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional N° 392, de esta ciudad, mediante la cual solicita se le conceda un subsidio, con el fin de poder realizar la provisión de ropas y zapatillas para los alumnos que cursan sus estudios en el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la mayoría de los estudiantes pertenecen a familias carentes de recursos y siendo propósito de las autoridades del Gobierno Provincial conceder apoyo económico a todas las Instituciones que realizan Acción Social,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional N° 392, de esta ciudad, importe que deberá liquidarse a la orden conjunta del Presidente Sr. José Miguel Vera y Secretario Sr. Oscar Roberto Sosa, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los efectos de poder sufragar el gasto que ocasione la compra de ropas y zapatillas para los alumnos que cursan sus estudios en la citada Escuela.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), importe correspondiente al subsidio acordado por el artículo anterior, para que ésta a su vez, lo haga efectivo a sus beneficiarios, Sres. José Miguel Vera y Oscar Roberto Sosa, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cooperadora Escolar anteriormente mencionada.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— (Principal c)1— Parcial 1— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3849-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

Expte. N° 10044/58.

—VISTO este expediente mediante el cual se adjuntan planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Octubre del corriente año, perteneciente al personal de la HH. Cámara de Diputados, por el importe total de \$ 5.107.60 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8.,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil ciento siete pesos con 60/100 m/n. (\$ 5.107.60 m/n.), a favor de la HH. C. de Diputados, para que con igual importe y con cargo de rendir cuenta se haga efectivo el mis-

mo al Personal de esa Cámara en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3850-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

Expte. N° 10.123/58.

—Siendo propósito del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, adherirse a las Primeras Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino, colaborando con su aporte monetario,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la adhesión del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a las Primeras Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma, dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional; a fin de que ésta destine igual importe a las Primeras Jornadas Hidatídicas del Norte Argentino, liquidando a favor de S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— “Adhesiones” de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3851-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

Expte. N° 10089/58.

—VISTO este expediente mediante el cual se adjuntan solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo a favor de los empleados de Jefatura de Policía señores Luciano Coman y Manuel Víctor Molina, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 5.,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédese licencias extraordinarias sin goce de sueldo, al siguiente Personal de Jefatura de Policía, por los términos que se detalla: (Art. 30º— decreto—ley N° 622/57).

Luciano Coman, Agente: tres (3) meses, desde el día 1º[XII]/58;

Manuel Víctor Molina, Agente: cinco (5) días desde el día 30[XII]/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3852-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

Expte N° 10046/58.

—VISTA la nota N° 448—M—12— elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fe-

cha 3 de diciembre del año en curso, y atento lo solicitado a la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase interinamente y en carácter "Ad-honorem" a la señorita Susana Fernández, en el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), hasta tanto dure la licencia reglamentaria concedida a la titular señorita Otilde Fernández.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3853-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
Expte. Nº 9932/58.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" Nº 138 de fecha 26 de noviembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Aprobar el viaje en misión oficial a la Capital Federal realizado por S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Ingeniero José Dionicio Guzmán, desde el día 17 al 22 de noviembre del año en curso, y autorizase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidarle los viáticos correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3854-G.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.
Expte. Nº 10023/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 28 de noviembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorizase a Jefatura de Policía, por intermedio de su Tesorería General liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el decreto Nº 930 de fecha 30/VI/58, a favor de los Oficiales Inspectores señores Clemente Barbita y Felipe Choque, a efecto de trasladar desde la localidad de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires) a ésta, al detenido Federico Castillo (a) "Pillico", solicitado por el señor Juez en lo Penal 2º Nomina ción, doctor Fortunato Torres, debiendo liquidarse asimismo los gastos de movilidad para los citados empleados policiales y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3855-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

—VISTO la invitación cursada al Ministerio del rubro para concurrir al Curso Teórico Práctico sobre Procedimientos para el diagnóstico Clínico y de Laboratorio para la Investigación Epidemiológica de la Enfermedad de Chagas, organizado por el Instituto Nacional de Microbiología dependiente del Ministerio de

Asistencia Social y Salud Pública de la Nación a desarrollarse en el mismo con sede en la Capital Federal, durante la semana del 15 al 20 de diciembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades sanitarias de esta Provincia competidas de la importancia del problema determinado por la enfermedad de Chagas, facilitar la concurrencia de profesionales de nuestro medio a este Curso Teórico-Práctico, por ser esta una de las zonas afectadas por este mal, a fin de que los mismos puedan aportar y recoger las experiencias que luego aplicarán en la ejecución de los planes de lucha contra esta enfermedad, y poder contar de esta manera con equipos de técnicos necesarios para el mejor diagnóstico clínico de la misma;

Por ello, y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designa al doctor Elías Yazlle, para que pueda trasladarse a la Capital Federal con el fin de concurrir al Curso Teórico-Práctico sobre Procedimientos para el Diagnóstico Clínico y de Laboratorio para la Investigación Epidemiológica de la Enfermedad de Chagas, a dictarse en el Instituto Nacional de Microbiología dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, durante la semana del 15 al 20 de diciembre en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3856-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedida por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diversos empleados del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense treinta y dos (32) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de junio del corriente año, al Médico Regional de la localidad de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López —Pasaporte Nº 111393—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 2º.— Concédense cincuenta y dos (52) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de julio del corriente año, a la Auxiliar Mayor —Personal Administrativo del Hospital del Señor del Milagro— señora Enriqueta C. Q. de Lauthier —L. C. Nº 2960137— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 3º.— Concédense setenta y siete (77) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de julio del corriente año, al Médico Regional de la localidad de Angastaco Dr. Ernesto Vicente López —Pasaporte Nº 111393—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 4º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de julio del corriente año, a la Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señorita Isabel Morales —L. C. Nº 7946431—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 5º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de agosto del corriente año, a la empleada nacional señorita Angélica Russo; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 6º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —Empleada de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Marta F. Figueroa —L. C. Nº 9487912—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 7º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —empleada de servicios generales del Hospital del Señor del Milagro— señora Elisa R. de Chocobar —C. I. Nº 58173— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 8º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —empleada de servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro— señorita Guadalupe Morales —L. C. Nº 3026669— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 9º.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de agosto del corriente año, al Auxiliar 4º —Enfermero del Hospital del Señor del Milagro— señor Atilio Yapuya —L. E. Nº 724111—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 10.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señorita Isabel Morales —L. C. Nº 7946431— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 11.— Concédense treinta y un (31) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —Mucama del Hospital de Cerulios— señora Rosa Avalos de Burgos —L. C. Nº 9489647— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 12.— Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 5º —Auxiliar de Rayos X en el Hospital del Señor del Milagro— señora María Luisa C. de Pérez —L. C. Nº 9495109—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 13.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 5º —Lavandera de La Caldera— señorita Margarita Vázquez —L. C. Nº 2537901—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 14.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 4º —Encargada de la Capilla en el Hospital del Señor del Milagro— señorita Ana Aguayo L. C. Nº 2537564—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 15º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 5º —empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Angela D. de Juárez —L. C. Nº 9462510—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 16.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 3º —Auxiliar de Laboratorio en el Hospital del Señor del Milagro— señora Rosa B. de Zeballo L. C. Nº 1630724—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 17.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2º de setiembre del corriente año, al Auxiliar 2º —Enfermero del Hospital del Señor del Milagro— señor Francisco Ontiveros L. E. Nº 7216489 de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley Nº 622.

Art. 18.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día

1º de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 1ª —Ayudante de enfermera en el Hospital del Señor del Milagro— señorita Francisca Miñaur L. C. N° 9480940—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 19.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 2º Auxiliar Administrativo en el Hospital del Señor del Milagro— señor Paulo Torcibia —L. E. 3933505—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 20.— Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —Portero Nocturno en el Hosp. del Señor del Milagro— señor Gilberto Pérez— C. I. N° 22594—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 21.— Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— señorita Celina Fabián — L. C. N° 3025615—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 22.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de setiembre del corriente año, a la Auxiliar 4º —Cocinera del Hospital del Señor del Milagro— señora Zenobia Maidana Vda. de Rojas L. C. N° 9490317—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 23.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada de servicios Grales. en el Hospital del Señor del Milagro— Srta. Elsa R. Chocobar C. I. N° 58173—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 24.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 16 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —empleada de servicios generales en el C. V. R. M.— señora Berta Ch. de Morales —L. C. N° 3165856—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622

Art. 25º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de setiembre del corriente año, al Oficial 6º Regente de la Guardería de Niños— señora Matilde de López Riera —L. C. N° 89200180—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 26.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 3º —empleada del Instituto del Seguro— señorita Lucía León —L. C. N° 5219757—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15 del Decreto Ley N° 622.

Art. 27.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —Cuidadora del Hogar del Niño— señora María Luisa Branco de Braña — L. C. N° 2183686—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622

Art. 28.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermero en el C. V. R. V. señor José Rolando Padilla— —L. E. N° 3981183— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 29.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de setiembre del corriente año, al Auxiliar Principal —Enfermero Nocturno en la Asistencia Pública— señor Eulogio Prieto —L. E. N° 3889757—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 30.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —Mucama en el Hospital de Cerrillos— señora Rosa Avalos de Burgos —L. C. N° 9489647— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 31.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de setiembre del corriente año, al Auxiliar 5º —empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Elsa de Chocobar —C. I. N° 58173—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 32.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, al Médico Regional de la localidad de Angastaco Dr. Ernesto Vicente López —Pasaporte N° 111393—; de acuerdo a lo que establece el art. 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 33.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º —empleada de servicios generales en el Hosp. del Señor del Milagro— Sra. Angela de Juárez —L. C. N° 9462510—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 34.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º —empleado de servicios generales en el C. V. R.— señorita Juana Cayo —L. C. N° 1261033 de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 35.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— Sra. Guadalupe de Moraes L. C. N° 3026669—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 36.— Concédense treinta y un (31) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º Lavandera del Hospital de Cerrillos— señora María R. Orellana de Sarapura — Libreta C. N° 9476574—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 37.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada de servicios generales en el C. V. R. señora Berta Chávez de Morales —L. C. N° 3165856—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 38.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Beatriz Me ne de Carrizo —L. C. N° 3184952—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 39.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— señorita Magdalena Aybar —L. C. N° 1261809—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 40.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de octubre del corriente año, al Auxiliar 2º Enfermero del Hospital del Señor del Milagro— señor Francisco Ontiveros —L. E. N° 7216489— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 41.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de octubre del corriente año, al Oficial 2º Capatáz del Taller en el Hospital del Señor del Milagro— señor Guillermo de Cecco —L. E. N° 72161090—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 42.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º —Personal administrativo del Ministerio del rubro— señora Gladys A. Toledo de Salemi — C. I. N° 69674—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 43.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º empleada en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias— señora Dolores W. de Saave

dra —L. C. N° 2288653—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 44.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de octubre del corriente año, al Auxiliar 5º —empleada de servicios generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Angela de Juárez —L. C. N° 9462510—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 45.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de octubre del corriente año, al Auxiliar 1º Telefonista en la Asistencia Pública— señora María Bellido de Caucino —L. C. N° 9480700— de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 46.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 31 de octubre del corriente año, al Auxiliar 4º Ayudante de Enfermera en la localidad de la Merced— señorita Eufemia Cruz — L. C. N° 2308959—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley N° 622.

Art. 47.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de noviembre del corriente año, al Oficial 3º —Encaigada de Mesa de Entradas del Ministerio del rubro— señora Lilia Sales de García —L. C. N° 4649150—; de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 48.— Concédense ciento ochenta y un (181) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de junio del corriente año, al Jefe de Sección 4º —Médico de Morillo— Dr. Marcelo Otto Krause Armin —L. E. N° 1016211 de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto—Ley N° 622.

Art. 49.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3857-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1938.

Expte. N° 1186/C/58 (N° 8408/A/58 de Contaduría General de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 3766/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que, por Decreto N° 1771/58, se acordó jubilación a don Martín Rodríguez, la nota número 935 de la citada Repartición solicitando el ingreso de \$ 96,40 m/n. en concepto de cargos del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia desde el 1º de octubre de 1935 al 1º de junio de 1936;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo dispuesto en artículos 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35º del Decreto—Ley 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 96.40 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Martín Rodríguez, en la Policía de la Provincia desde el 1º de octubre de 1935 al 1º de junio de 1936 de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 35º del Decreto—Ley 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, has to tanto se arbitren los necesarios que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 3858-A.

SALTA. Diciembre 5 de 1958.

Expte. Nº 1209[M]58 (Nº 1209|58 y 1272|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 213—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reajustando la jubilación que, por Decreto Nº 15.359|55 fué acordada a don Benito Urrutia, con la computación de 9 meses de servicios en la Administración Provincial y 3 años y 5 meses reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, en Resolución Nº 4547 del 7 de julio de 1958;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio é informes de fojas 30|204 a 35|209 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 39|213,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 213—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de noviembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor Benito Urrutia, aboue a esta Caja en la forma determinada en el artículo 1º de la Resolución Nº 348—J. (Acta Nº 27) aprobada por Decreto Nº 15.359|55, la cantidad de \$ 10.842.06 m/n. (Diez mil ochocientos cuarenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional), en que ha sido incrementada la suma de \$ 10.070.30 m/n. (Diez mil setenta pesos con treinta centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, al efectuar la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, la ampliación de reconocimientos de servicio a favor del recurrente, mediante Resolución Nº 4547 de fecha 7 de julio de 1958; como así, mediante amortizaciones del 5% (cinco por ciento) mensual de sus haberes jubilatorios, el saldo del cargo del artículo 55 de la Ley 12.581 formulado por la Caja nombrada, que alcanza a la suma de \$ 2.073.01 m/n. (Dos mil setenta y tres pesos con un centavo moneda nacional).”

“Art. 2º.— Reajustar el haber básico de la jubilación ordinaria acordada mediante Decreto Nº 15.359 de fecha 12 de agosto de 1955, al señor Benito Urrutia. Cédula de Ident. Nº 54.440 en la suma de \$ 1.370.15 m/n. (Un mil trescientos setenta pesos con quince centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más las bonificaciones de \$ 342.53 m/n. (Trescientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) y \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), establecida por los artículos Nºs. 29º y 34º apartado 2º del Decreto Ley 77|56, respectivamente; teniendo en cuenta los nuevos servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, reconocimiento este que corre a fojas 129 del expte. Nº 1272|53.”

“Artículo 3º.— RECLAMAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, el ingreso de la suma de \$ 14.301.93 m/n. (Catorce mil trescientos un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), cantidad que ha sido incrementado el cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46.”

“Art. 4º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la rectificación del artículo 2º del Decreto Nº 15.359 del 12 de agosto de 1955, en el sentido de dejar establecido que del haber básico jubilatorio de \$ 903.51 m/n. (Novecientos tres pesos, con cincuenta y un centavos moneda nacional) del señor Benito Urrutia, debe deducirse la suma de \$ 147.51 m/n. por excedente del haber máximo permitido por el Art. 93 de la Ley 1628.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3859-A.

SALTA, Diciembre 5 de 1958.

Expts. Nº 1215|M]58 (Nº 4372|58, 313|47 y 2146|50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 224—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la pensión solicitada por doña María Luisa Chocobar de Mamani a favor de su pupila señorita Alicia Chocobar, en su carácter de hija del jubilado fallecido, don Candelario Chocobar; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación correspondiente se han probado el deceso del causante ocurrido el 21 de agosto de 1958, el vínculo de parentesco que lo unía a la beneficiaria y la curatela discernida a favor de la peticionante por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación;

Atento al cómputo de pensión é informes de fojas 9|47 y 10|48, a lo dispuesto en artículos 55 inciso c), 56, 57, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14|52,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 224—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 del mes de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACORDAR a la señorita Alicia Chocobar — L. C. Nº 1.257.011, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de hija soltera de jubilado fallecido, don Candelario Chocobar, con un haber de pensión mensual de \$ 802.50 m/n. (Ochocientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.”

“Art. 2º — DEJAR establecido que el beneficio acordado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá hacerse efectivo a la señora María Luisa Chocobar de Mamani en su carácter de curadora de su hermana insana, señorita Alicia Chocobar.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3860-G

SALTA, 9 de diciembre de 1958

Expediente Nº 9783|58.

Visto este expediente en el cual Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 18 de noviembre del año en curso, solicita aprobación y liquidación de los gastos ocasionados, con motivo de la actuación en esta ciudad, de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán y el Coro “Veritas”, por un importe total de \$ 47.830.80 m/n según facturas adjuntas a estos obrados que corren de fs. 6 a fs. 31.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 33.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuarenta y siete mil ochocientos

treinta pesos con 80|100 m/n (\$ 47.830.80 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta, a su vez, y con cargo de rendir cuenta, cancele las facturas agrogradadas de fs. 6 a fs. 31, de estas actuaciones, y que corresponden a los gastos originados por la actuación en esta ciudad de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán y el Coro “Veritas”.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso VI- Otros Gastos- Principal c)1- Parcial 3- del Presupuesto Ejercicio 1958-59- Orden de Disposición de Fondos Nº

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3861-G

Salta, 9 de diciembre de 1958

Expediente Nº 10011|58.

Vista la nota Nº 5110, cursada por Jefatura de Policía, con fecha 28 de noviembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, desde el día 25 de septiembre del corriente año, y por el término de ocho (8) días, al cabo dependiente de Jefatura de Policía, don Carlos López, por infracción al artículo 1162, inc. 5º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3862-G

Salta, 9 de diciembre de 1958

Expediente Nº 10055|58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 9095-D-58, de fecha 25 del mes de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Jorge Ramón Barriomereu, como médico de reconocimiento de Jefatura de Policía, desde el día 5 al 24 de noviembre del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3863-G

Salta, 9 de diciembre de 1958

Expedientes Nros. 9913|58, 9914|58 y 9992|58.

Vistas las notas Nros 5031, 5032 y 5091 cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 25 y 27 de noviembre del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al actual oficial inspector Angel Anto-

nio Morelli, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de oficial principal, del mismo personal, en reemplazo de don Abraham Liborio Romero.

b) Al actual oficial principal Abraham Liborio Romero, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Subcomisario, del mismo personal, en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Ascíendese desde el día 26 de noviembre del presente año, al actual agente de Jefatura de Policía, don Julio Oscar Díaz, al cargo de cabo de policía, en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3864-G

Salta, 9 de diciembre de 1958
Expedientes Nros 10071|58 y 10074|58.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros 5121 del 2|12|58 y 5124 del 3|12|58

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 1º de diciembre del año en curso, al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Juan Bono, en el cargo de oficial ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;

b) Al señor Juan Pablo Montenegro, como oficial ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;

c) Al señor Alberto Montenegro, como oficial ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;

d) Al señor Luis Soruco, como agente de policía en vacante de presupuesto;

e) Al señor Solano Rodríguez Pereyra, como agente de policía, en vacante de presupuesto;

f) Al señor Daniel Serrano, como agente de policía y en vacante de presupuesto;

g) Al señor Oscar Rolando Alarcón (C. 1940 — M. I. 7.253.895, D. M. 63) en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, y

h) Al señor Francisco Escandell (C. 1927, M. I. 7.210.414, D. M. 63) en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3865-E

Salta, 10 de diciembre de 1958.
Expedientes Nros. 4040|58 y 4450|58.
Visto que por Ley N° 3305, promulgada en fecha 31 de octubre del año en curso, se autoriza al Poder Ejecutivo para construir un edificio sobre el inmueble propiedad de la Provincia, sito en la calle Maipú N° 661|63|65, de la Capital Federal; y

ONSIDERANDO:

Que dicho inmueble está compuesto actualmente por una precaria edificación, ocupada por inquilinos que es preciso desalojar, para proceder a la demolición de la misma, como paso previo para iniciar la nueva construcción autorizada;

Que no mediando desocupación voluntaria, se ha logrado un acuerdo de desalojo mediante indemnización a cada uno de los inquilinos, cuyo monto total asciende a unos 200.000 pesos moneda nacional;

Que no incide apreciablemente en el costo total de la obra la erogación que implica esta obligada circunstancia que hay que llevar a cabo como parte integrante de la misma y como medio más conveniente y expeditivo para el inmediato cumplimiento de la Ley 3305,

ya que si se va a juicio legal de desalojo el tiempo que ha de transcurrir hasta que haya pronunciamiento judicial, y con sentencia favorable, entorpecería el propósito de la expresada ley, con el consiguiente trastorno y encarecimiento de la construcción;

Que es necesario contar cuanto antes con el edificio en cuestión por cuanto lo requiere la satisfacción de las necesidades de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal y las actividades que la misma debe desarrollar, en orden a su propio fin;

Que si bien el artículo 4º de la ley citada dispone que el mayor gasto que demande el cumplimiento de la misma se tomará de Rentas Generales, hasta tanto sea incluida en el presupuesto, al no haber sido incorporada a éste, resulta procedente y no violenta la letra ni el espíritu del referido artículo imputar al Plan de Obras Provincial el gasto que demande la realización de la obra y sus actos accesorios, ya que en esencia la misma tiene carácter de Obra Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, la suma de \$ 90.000 m/n. (Noventa mil pesos moneda nacional), con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades; con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 9- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales para el ejercicio 1959, y a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 3305.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3866-E

Salta, 10 de diciembre de 1958.
Expediente N° 4637|58.

Visto este expediente por el que la Secretaría de la Cámara de Diputados solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000, para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 100.000 pesos (Cien mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a regularizar- Cámara de Diputados" entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos, Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para com pensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO 3867-E

Salta, 11 de diciembre de 1958
Expediente N° 4732-58.

Visto la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958|59, atento a lo dispuesto en el Art. 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 153.624 m/n (Cien to cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con la imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A- Inciso 3- Item 1: Gastos en personal
Part. Principal a) Sueldos \$ 115.200
Part. Principal c) Bonificaciones y suplementos " 22.200
Part. Principal e) Aporte Patronal " 16.224

TOTAL ITEM \$ 153.624

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3868-E

Salta, 11 de diciembre de 1958
Expediente N° 4732|58.

Visto la promulgación de la Ley de Presupuesto General 1958|59, atento a lo dispuesto en el Art 30º de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 56.525 m/n, (Cincuenta y seis mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A- Inciso 3- Item 2- Otros Gastos
Part. Principal a)1 Gastos Generales \$ 17.525
Part. Principal b)1 Inversiones y Reservas " 39.000

TOTAL ITEM 2 \$ 56.525

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3869-E

Salta, 11 de diciembre de 1958
Expediente N° 4722-1958.

Visto estas actuaciones en la que Contaduría General de la Provincia eleva para su li-

liquidación y pago facturas impagas al 31 de octubre pddo., en concepto de provisiones varias efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las que en total ascienden a la suma de \$ 274.854,46 mjn.

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 274.854,46 mjn., (Doseientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pésos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), para que, a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios, en cancelación de las facturas que corren agregadas a estas actuaciones; en la forma y proporción que corresponda, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a regularizar", Oficina de Compras y Suministros, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, ejercicio 1958/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3870—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1958.

VISTO la vacante existente, y atento a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargado de Destacamento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al Perito Mercantil señor Luis Alberto David —L. E. N° 6.975.248— D. M. N° 63 —C. 1929, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El empleado de referencia deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3871—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1958.

VISTO la vacante existente en Dirección Provincial de Minería y atento a las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase a la señorita Concepción Genoveva Palacios —C. I. N° 5.210.626 (C. P.), Oficial 7º de Dirección Provincial de Minería, con la remuneración mensual que fija el presupuesto para el cargo y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3872—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1958.

Habiéndose aprobado por Ley N° 3318, promulgada el 3 de noviembre en curso el Pre-

supuesto General de Gastos a regir para el Ejercicio 1958/1959, y siendo necesario encuadrar en el mismo al personal que por su antigüedad ha sido promovido a una categoría superior:

Por ello, y atento a lo informado por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1699/58:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, con anterioridad al 1º de noviembre en curso al siguiente personal de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto General de Gastos en vigor:

Personal Administrativo y Técnico:

Sotomayor, Humberto, de Oficial 5º a Sub-Oficial 5º.

Pacheco, Luis, de Oficial Mayor a Egdo. Sección Cont.

Cruz, Teobaldo, de Oficial 5º a Egdo. Sección Cont.

Lefort, David, de Oficial 6º a Egdo. Sección Cont.

Rocha, Oscar Eugenio, de Oficial Mayor a Egdo. Sección Cont.

Cuellar, Carlos Hugo, de Oficial Mayor a Asesor Letrado,

Fanti, Dante de Oficial 2º a Sub-Egdo. Sec. Mimesi, Jorge de Oficial Mayor a Ofic. Dpto de 5º.

Moncorvo de A. Jaime de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. 5º.

Chafn, Pedro de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

López Mario Francisco de Oficial 4 a Ofic. Dpto. de 5º.

Vanetta, Walter de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Mamani, Francisco de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Chalup, Roberto de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Gómez, Julio Juan de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Castro Fuentes, José de Oficial Principal a Ofic. Dpto. 5º.

Torres, Máximo de Oficial Principal a Ofic. Dpto. de 5º.

Galarza, Alberto Cayetano de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Llínos, Walter de Oficial Mayor a Ofic. Dpto. de 5º.

Beltrán, Dagoberto de Oficial 6º a Ofic. Dpto. de 5º.

Paz Saravia, Javier A. de Oficial 2º a Ofic. Dpto. de 5º.

Campos, Odilón Justo de Oficial Principal a Oficial Mayor,

Albeza, Elva Violeta de Oficial 1º a Oficial Principal,

Aramayo, Luis de Oficial 4º a Oficial 1º.

Carral, Georgina E. de de Oficial 4º a Ofic. 1º.

Reyes, Refino de Oficial 4º a Oficial 2º.

Copa, Natalio de Oficial 4º a Oficial 2º.

Laguna, Carmen Rosa E. de de Oficial 5º a Oficial 2º.

Clemente, Aurelia Mercedes de Auxiliar Mayor a Oficial 2º,

Alemán, Marcos de Oficial 7º a Oficial 4º,

Yanello, Filiberto de Oficial 7º a Oficial 4º,

Varg, Leopoldo de Auxiliar Principal a Oficial 4º,

Gómez, Carlos César de Auxiliar Mayor a Oficial 4º,

Morales, Hugo de Auxiliar 1º a Oficial 4º,

Del Barco, Rufino, de Oficial 6º a Oficial 4º,

Mamani, Juan B. de Oficial 7º a Oficial 4º,

Fadilla, José María, de Oficial 7º a Oficial 4º

Guanca, Teresa de Jesús de Auxiliar Mayor a Oficial 5º,

López, Marta I. T. de de Oficial 7º a Oficial 5º,

Campos, Elsa Yolanda R. de de Auxiliar Principal a Oficial 5º,

Urrea, Teresa Sánchez de de Oficial 6º a Oficial 5º,

Dávila, Benigna de Auxiliar Mayor a Oficial 5º,

Chilo, Francisco Mateo de Oficial 7º a Oficial 5º,

Nina, Omar Juan Bautista de Oficial 7º a Oficial 5º,

Nuñez Diez, Concepción M. de de Auxiliar 1º a Oficial 5º,

Alzaga, María Angélica de Auxiliar 1º a Oficial 6º,

Galli, Marta Esther de Auxiliar 1º a Oficial 6º,

Reyes, David de Auxiliar Principal a Oficial 6º,

Romero, Olga Cancino de de Auxiliar Principal a Oficial 6º,

Sosa del Valle, Pedro de Auxiliar Mayor a Oficial 7º.

Fontani, Mario de Auxiliar Principal a Oficial 7º,

Molina, Juan Abel de Auxiliar Principal a Oficial 7º,

Ceballos, Sara Ulloa de de Auxiliar Principal a Oficial 7º,

Centeno, Gladys Nieves de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor,

Mancio, Armando de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor,

Aid, Nélida Asencio de de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor,

Mancio Yolanda C. de de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor,

Farfán, Yolanda de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal,

Agüero, Luisa Yolanda de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal,

Gervino, Rodolfo Enrique de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal,

Díaz, Roberto Argentino de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º,

PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO:

Barrionuevo, Teófilo de Oficial Principal a Ofic. Dpto. de 5º,

Mamani Guitián, Francisco de Oficial 1º a Ofic. Dpto. de 5º,

Salomón José, Alfredo de Oficial 2º a Ofic. Dpto. de 5º.

Siquila, Alberto de Oficial 2º a Ofic. Dpto. de 5º,

Romero, Enrique de Oficial 2º a Ofic. Dpto. de 5º.

Ortega, Pedro Alcántara de Oficial 2º a Oficial Principal,

Alvarez, Serafín de Oficial 2º a Oficial Principal,

Chiliguay, Bernardo de Oficial 2º a Oficial Principal,

Acuña, Juan Aquilino de Oficial 2º a Oficial Principal,

Ruarte, Angel de Oficial 2º a Oficial 1º,

Bazan, Julio César de Auxiliar Mayor a Oficial 1º,

Sandoval, Santos Ricardo de Oficial 6º a Oficial 1º,

López, Victorino de Oficial 6º a Oficial 1º,

Lizárraga, Jesús de Oficial 4º a Oficial 1º,

Alderete, Benicio de Oficial 4º a Oficial 1º,

Bulacio, Segundo Aniceto de Oficial 2º a Oficial 1º,

Velez, Francisco de Oficial 2º a Oficial 1º,

Liendro, Segundo de Oficial 7º a Oficial 2º,

Mongoña, Pablo de Oficial 6º a Oficial 2º,

Fernández, Fernando de Oficial 7º a Oficial 2º,

Velez, Hilarión de Oficial 6º a Oficial 2º,

Morales, Emilio de Oficial 5º a Oficial 2º,

Sansuste, Feliciano de Oficial 6º a Oficial 2º,

Gómez, Juan A. de Oficial 6º a Oficial 2º,

Ríos, Juan de Dios de Oficial 6º a Oficial 2º,

Lamas, Justo de Oficial 6º a Oficial 2º,

Arias, Gerónimo de Oficial 6º a Oficial 2º,
Vazquez, Saturnino de Oficial 6º a Oficial 2º,
Parada, Alberto de Oficial 6º a Oficial 2º,
Arjona, Eustaquio de Oficial 4º a Oficial 2º,
Avalos, José Antonio de Auxiliar Principal
a Oficial 2º,
Bejarano, Nicolás de Oficial 6º a Oficial 2º,
Fanti, Livio L. de Oficial 6º a Oficial 2º,
Vargas, Andrés Modesto de Oficial 6º a Ofi-
cial 4º,

Díaz, Fabián, de Auxiliar Mayor a Oficial 4º,
Williams, Guillermo de Auxiliar Mayor, a Ofi-
cial 4º,
Liendro, Esteban de Oficial 7º a Oficial 4º,
López, Eusebio de Oficial 7º a Oficial 4º,
Gutiérrez, Nicasio de Auxiliar Mayor a Ofi-
cial 4º,

González, Bernardo de Auxiliar Mayor a Ofi-
cial 4º,
Gusmán, Marcos de Oficial 7º a Oficial 4º,
Carmona, Juan de Auxiliar Mayor a Oficial
4º,
Cigarán, Víctor de Oficial 7º a Oficial 4º,
Cruz, Martín de Oficial 7º a Oficial 4º,
Chacón, Moisés de Oficial 5º a Oficial 4º,
Colque, Gerónimo de Oficial 6º a Oficial 5º,
Flores, Carlos de Auxiliar Mayor a Oficial
5º,
Guaymás, Enrique de Oficial 7º a Oficial 5º,
Guaymás, Víctor de Auxiliar Mayor a Ofi-
cial 5º,

Cancino, Federico de Auxiliar 1º a Oficial 5º,
Gutiérrez, Aureliano de Auxiliar Principal a
Oficial 6º,
Colque, Ildefonso de Auxiliar 1º a Oficial 6º,
Pacheco, David de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 6º,
Liquitay, Manuel de Oficial 7º a Oficial 6º,
Herrera, Juan P. de Oficial 7º a Oficial 6º,
Argota, Anival de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 6º,
Portal, Gerónimo de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 6º,

Torres, Juan de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 6º,
Matías, Santiago, de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 6º,
Liendro, Juan Carlos de Oficial 7º a Oficial 6º,
Segura, Francisco de Oficial 7º a Oficial 6º,
Gauna, Juan Carlos, de Oficial 7º a Oficial 6º,
Retambay, Teófilo R. de Oficial 7º a Oficial
6º,
Ramírez, Víctor César de Oficial 7º a Ofi-
cial 6º,

Collar, José Rosa de Oficial 7º a Oficial 6º,
Carrizo, Sergio de Auxiliar Principal a Ofi-
cial 7º,
Pinto, Román de Auxiliar 1º a Oficial 7º,
Ferrarotti, Leonardo de Auxiliar Mayor a Ofi-
cial 7º,
Martínez, Federico de Auxiliar 1º a Auxiliar
Mayor,

Mendoza, Francisco de Auxiliar 1º, a Auxi-
liar Mayor,
Rivero, Zenovio de Auxiliar 1º a Auxiliar Ma-
yor,
Flores, Valentín de Auxiliar 1º a Auxiliar
Mayor,
Cusabia, Angel de Auxiliar 1º a Auxiliar Ma-
yor,
Casanova, Humberto de Auxiliar 1º a Auxi-
liar Principal,
Guaymás, Tomás de Auxiliar 1º a Auxiliar
Principal,

Méndez, Benito de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Maidana, Alejo de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Burgos, Cristino de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Flores, Andrés de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Medina, Horacio Alfredo de Auxiliar 2º a
Auxiliar 1º,

Borja, Perfecto de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
José, Arturo Máximo de Auxiliar 2º a Auxi-
liar 1º,
Arroyo Nicolás Anselmo de Auxiliar 2º a
Auxiliar 1º,
Carrizo, Delfín Evaristo de Auxiliar 2º a Au-
xiliar 1º,

Romero, Joaquín de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º
Vargas, Julio de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Ayón, Esteban de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Guaymás, Luis Bernardo de Aux. 2º a Aux. 1º
Guerra, Gregorio de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º
Taritola, Aniceto de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Romero, Exequiel de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Luna, Angel Gabino de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Zárate, Mario Santos de Aux. 2º a Aux. 1º,
Guanca, Telmo de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Díaz, Pablo de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Roldán, Pedro Higinio de Aux. 2º a Aux. 1º,
Chacana, Gregorio de Aux. 2º a Auxiliar 1º,
Durand, Juan Federico de Aux. 2º a Aux. 1º,
Rojas, Lorenzo de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Bobadilla, Sinfiriano de Aux. 2º a Aux. 1º,
Chaile, Andrés de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Martínez, Eduardo de Aux. 2º a Aux. 1º,

Mogro, Esteban de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Nieva, Juan Alberto de Aux. 2º a Aux. 1º,
Cruz, José Antonio de Aux. 2º a Aux. 1º,
Brito, Marcelo de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º,
Serrano, Gerardo de Aux. 2º a Aux. 1º,
Ocampo, Clemente L. de Aux. 2º a Aux. 1º,
Escudero, Gabino Antonio de Aux. 2º a Au-
xiliar 1º,

Sandoval, Hilario de Aux. 2º a Auxiliar 1º,
Pacheco, Rafael de Auxiliar 2º a Aux. 1º,
Flores, Damaceno de Aux. 2º a Auxiliar 1º,
Gutiérrez, Hipólito Porfidio de Auxiliar 2º
a Auxiliar 1º.

PERSONAL DE SERVICIO:

Mamaní, Marciano de Aux. Principal a Au-
xiliar Mayor.
Ibañez, Sixto A. de Auxiliar 1º a Auxiliar
Principal.

PLAN ELECTROMECHANICO:

Nieve, Juan Carlos de Egdo. de Opra a A-
yudante Técnico,
Fabián, Lino de Oficial 6º a Oficial 4º,
Díaz, Jorge de Oficial 6º a Oficial 4º,
Castellano, Ricardo de Auxiliar 1º a Oficial
4º.

Art. 2º. — Designase con anterioridad al 1º
de noviembre en curso, al siguiente personal
en la Administración General de Aguas de
Salta, en los cargos que se detallan y con la
remuneración mensual que para los mismos
figura en la Ley de Presupuesto en vigencia,
que venía prestando servicios en carácter jornal-
zado.

PERSONAL ADM. Y TECNICO:

Fernández, María Angélica Oficial 6º,
Eletti Domingo Egido Oficial 7º,
Rouhié, Adela Elizabet, Oficial 7º,
Barbarán, Néstor C. Auxiliar Mayor,
Coronel. Yolanda Graciela Auxiliar Mayor,

Rodríguez René Auxiliar Mayor.

PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO:

Ahumada, Hugo M. Oficial 4º,
Saavedra, Ricardo Oficial 4º,
Mosquera, Aldo Oficial 6º,
Segura Alvi, Víctor Oficial 7º,
Fernández, Juan Oficial 7º,

Sánchez, Luis Francisco Oficial 7º,
Maufizio, Humberto Oficial 7º,
Chocobar, Adrián, Oficial 7º,
Romano, Oscar Auxiliar Mayor,
Rojas, Juan A. Auxiliar Mayor,
Ceballos, Teófilo Auxiliar Mayor,
Castillo, Tomás Auxiliar Mayor.

PERSONAL DE SERVICIO:

Guaymás, Hipólito Auxiliar 1º,

PLAN ELECTROMECHANICO:

Scotta, Eleuterio Ayudante Profesional,
Costello, Martín Ayudante Técnico,
Reichart, Juan Carlos Ayud. Técnico,
Lencina, Juan Carlos Oficial 5º,
Rizzotti, Oscar Oficial 5º,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3873-E.

Salta, 12 de diciembre de 1958.

Expediente N° 4605/58.

VISTO, el pedido formulado por la Direc-
ción de Vialidad de Salta, en la que solicita
la aprobación de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y
6º de la Resolución n° 435 de su H. Directorio
recaída en Acta n° 435 del 26 de noviembre
del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones del ar-
tículo n° 8 de la Ley de Presupuesto n° 3218/58,
ninguna dependencia de la Administración Pú-
blica podrá poner en servicio activo a un em-
pleado sin haber sido designado por el Poder
Ejecutivo, Legislativo o Judicial, según, co-
rresponda;

Que el desarrollo y la ejecución técnico-ad-
ministrativa del Plan de Obras que debe afron-
tar la Repartición, exige la designación del
Personal que en carácter transitorio, ha de
tener a su inmediato cargo la atención del
referido plan, en cuanto la importancia y vo-
lumen del mismo, no puede ser atendido in-
tegramente por el Personal de Presupuesto, y
en consecuencia es imprescindible la creación
de cargos y la designación de los empleados,
en número necesario y suficiente para afron-
tar el cumplimiento del Plan de Obras, con
imputación a las disponibilidades del mismo;

Que es necesario designar al personal que
con carácter transitorio, tendrá a su cargo los
trabajos de Conservación, Reconstrucción y
Mejoramiento de Caminos de la Red Provin-
cial, que deben ser afrontados con fondos de
Ayuda Federal y del Plan de Obras Propios
de la Repartición;

Por ello, y de acuerdo a lo solicitado por
la Dirección de Vialidad de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébanse los artículos 2º,
3º, 4º, 5º, y 6º de la Resolución N° 435 dic-
tada por el H. Directorio de Vialidad de Salta,
que en su parte resolutoria dice:

"2º.— Designar en carácter transitorio para
"desempeñar trabajos relacionados con la e-
"jecución técnico-administrativa de obras in-
"cluidas dentro del Plan de Obras del año
"1959, e imputados al referido Plan en sus
"diversas categorías y sueldos del siguiente
personal:

ESTUDIOS DE CAMINOS EN DEPARTA-
MENTOS VARIOS — FINANCIADO CON
FONDOS DE AYUDA FEDERAL — DEL
PLAN DE OBRAS PUBLICAS — EJERCI-
CIO 1959

Estudio "Caminos: Quinta-El Rey Dpto. Gral.
Güemes.

Ing. Manuel Arce Villazón \$ 4.500.—
Sr. Juan M. López Escribano " 4.300.—
Sr. Daniel Villazón " 2.200.—

ESTUDIO CAMINO: A. SARAVIA

Albardón-Dpto. de Anta.
Sr. Alberto S. Moza " 2.600.—
Sr. Alfredo A. Ruiz " 2.000.—
Sr. Rubén J. Martínez " 1.900.—

ESTUDIO CAMINO: Puente Pa-
saje en Miraflores

Sr. Francisco Caliuolo " 3.200.—
Sr. Domingo A. Goytea " 2.200.—
Srta. Irma Lera " 1.900.—

PERSONAL TRANSITORIO CON CARGO AL
PLAN DE OBRAS PUBLICAS — EJERCICIO
1959 — FINANCIADO CON FONDOS DE A-
YUDA FEDERAL Y CON IMPUTACION A
LA OBRA: CONSERVACION Y MEJORA-
MIENTO DE CAMINOS DE LA RED PRO-
VINCIAL EN DEPARTAMENTOS VARIOS.

Sr. José Idilio Jorge Sobrestante \$ 2.600.—
" Cipriano Maldonado Maquinista

de Ira. " 2.500.—

" Florencio N. Gutiérrez Sobres-
tante " 2.400.—
" Juan A. Sánchez Sobrestante " 2.400.—

" Oscar Leitón Castellón Capatáz de Ira.	"	2.500.—
" Máximo Sarapura Capatáz de Ira.	"	2.500.—
" Constantino Kiriako Capatáz de Ira.	"	2.500.—
" José A. Robles Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Pedro A. Vazquez Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Rufino Orellana Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Eugenio Torres Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Lino Ruiz Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Lisandro Sarmiento Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Santos D. Isasmendi Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Nicanor Paz Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Exequiel Rivadeneira Capatáz de 2da.	"	2.300.—
" Domingo Sánchez Capatáz de 3ra.	"	2.100.—
" Santos Rogelio Yañez Capatáz de 3ra.	"	2.100.—
" Serapio Filomeno Gonza Maquinista de 2da.	"	2.100.—
" Evaristo Soriano Maquinista de 2da.	"	2.100.—
" César Anachuri Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Julio Parrón Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Félix V. Marcó Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Claudio Ruiz Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Cástulo Rueda Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Pedro Armando Arce Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Vicente Echazú Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Miguel A. Aguirrebengoa Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Carlos Espinosa Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Modesto Saravia Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Justo Alvarez Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Crispolo D. Ruiz Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Néstor Cachi Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Nicolás Carrillo Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Zenón Vilte Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Gabriel Barreto Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Francisco Castillo Chófer de 2da.	"	2.050.—
" José Tomás Paez Chófer de 2da.	"	2.050.—
" Eduardo Maza Chófer de 2da.	"	2.050.—
Sr. Martín Mendoza Ayud.-Mág.	"	1.900.—
" Felipe B. Liendo Ayud.-Mág.	"	1.900.—
" Jesús Irineo González Ay.-Mág.	"	1.900.—
" Luciano Sánchez Ayud. Mág.	"	1.900.—
" Carmelo Nolasco Ayud.-Mág.	"	1.900.—
" Felipe Neri Apaza Ayud.-Mág.	"	1.900.—
" Luis N. Díaz Ayud.-Mág.	"	1.900.—

3º.— Designar en carácter transitorio para desempeñar trabajos relacionados con la Conservación Reconstrucción y Mejoramiento de caminos de la Red Provincial, afrontados con Fondos de Ayuda Federal y del Plan Propio de la Repartición é imputados a los referidos planes, en sus diversas categorías y sueldos, al siguiente Personal:

PERSONAL TRANSITORIO CON CARGO AL PLAN DE OBRAS — EJERCICIO 1959 — Y CON IMPUTACION A LAS OBRAS QUE PRESTAN SERVICIOS.

Sr. Josif Saffic Pirela Pizarro	\$	2.200.—
" Roberto Hernández Purcia Pizarro	"	2.400.—
" Sebastián Melendez Lumbreras Río de Las Cañas	"	2.800.—
" José Loaysa San Martín-Ovando	"	2.300.—
" José A. Aramayo Tartagal-Tonono	"	2.000.—
" Enrique Villagra Tartagal-Tonono	"	1.850.—
" Mario Saracho Lumbreras-Río Las Cañas	"	1.750.—
" Han Ter Cook Tartagal-Tonono	"	2.200.—

PERSONAL TRANSITORIO CON CARGO AL PLAN DE OBRAS PUBLICAS — EJERCICIO 1959 — FINANCIADO CON FONDOS DE AYUDA FEDERAL Y CON IMPUTACION A LA OBRA: CONSTRUCCION Y MEJORA-

MIENTO DE OBRAS DE ARTES MENORES. SEÑALAMIENTO, DEFENSAS, AMOJONAMIENTO Y ALAMBRADOS DE CAMINOS EN DEPARTAMENTOS VARIOS.

Sr. Raúl Alemán	\$	2.300.—
" Aurelio Evasio Cadrón	"	2.050.—
" Urbano Ajaya	"	2.050.—
" Eriberto Saavedra	"	2.050.—
" Néstor González	"	2.050.—
" Manuel Rodríguez	"	2.050.—
" Fernando Guaymás	"	1.900.—
" Juan Manuel Juárez	"	1.900.—
" Néstor Ovando	"	1.750.—

PERSONAL TRANSITORIO CON CARGO AL PLAN DE OBRAS PROPIOS — EJERCICIO 1959 — FINANCIADO CON RECURSOS PROPIO (ITEM III) ACORDADOS POR LEY DE PRESUPUESTO N° 3318/58, Y CON IMPUTACION A LA PARTIDA: CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED PROVINCIAL — DPTO. VARIOS.

Sr. Aquiles Strarolini	\$	2.800.—
" Juan S. Rodríguez	"	2.500.—
" Santos Oyarzu	"	2.500.—
" Raúl Rojas Vargas	"	2.500.—
" Alberto Correa	"	2.100.—
" Encarnación D'Pauli	"	2.050.—
" Esterlino Ceballos	"	1.900.—
" Gregorio Uro	"	1.900.—
" Luis Alberto Valencia	"	1.900.—
" Gerardo A. Moya	"	1.900.—
" Carlos Ignacio Vega	"	1.900.—
" Audelino Gayta	"	1.900.—
" José R. Eguren	"	1.750.—
" Arturo Policarpo Ayejes	"	1.750.—
" Víctor O. Parrón	"	1.750.—
" Adolfo Zerpa	"	1.750.—
" Antonio Herrera	"	1.750.—
" Juan M. Torres	"	1.900.—
" Bernardino Apaza	"	1.900.—
" Lucio Portales	"	1.900.—
" Manuel Castro	"	1.750.—
" Jorge Vicente Correa	"	1.750.—
" Manuel M. Giménez	"	2.200.—
" Marcelo Raúl Rossi	"	2.200.—

" Ramón Teófilo Tinto	"	1.900.—
" Pedro Silvestre	"	1.900.—
" Raúl Marcelo Rossi (h)	"	1.900.—
" Julio C. Diez Gómez	"	1.900.—
" Augusto Isasmendi	"	1.800.—
" Miguel A. Mackluf	"	1.800.—
" Juan R. Fernández	"	1.750.—

4º.— Las confirmaciones, ascensos y designaciones detalladas precedentemente son a partir del 1º de Noviembre del corriente año.
5º.— Tome conocimiento División Contable y Sección Personal.

6º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3874-E.
Salta, 12 de diciembre de 1958.
Expediente N° 4597-958.

Habiéndose aprobado por Ley N° 3318 de fecha 3, de noviembre ppdo, el Presupuesto General de Gastos a regir para el Ejercicio 1958-1959, y siendo necesario encuadrar en el mismo al personal que presta servicios en Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Promuévese, con anterioridad al 1º de noviembre ppdo., al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia, con la asignación que para dichos cargos fija el Presupuesto General de Gastos en vigor:

PERSONAL ADM. Y TECNICO:

Otilia R. de Moya de Oficial Mayor a Jefe de Oficina,
José Baltazar González de Oficial Principal a Jefe de Oficina,
Evelia Solorzano de Oficial Principal a Oficial Mayor,
Eduardo Filas de Oficial Princ. a Oficial Mayor
Osvaldo Solá de Oficial 2º a Oficial Mayor,
Hilda Sánchez de Mosqueira de Oficial 2º a Oficial Mayor,
Juan M. Alavilla de Oficial 2º a Oficial Princ.,
Héctor Roberto Romero de Oficial 3º a Oficial Principal,

Joaquín Morillo de Oficial 3º a Oficial Princ.,
Sara Gómez de Badia de Oficial 3º a Oficial 2º,
Lavanda D. de Fernández de Oficial 3º a Oficial 2º,
Desiderio Isidoro Nuñez de Oficial 3º a Oficial 2º,
Segundo R. Gorostiaga de Oficial 5º a Oficial 3º,
Manuel A. Gallo Tapia de Oficial 5º a Oficial 3º,
María Angélica Acuña de Oficial 5º a Oficial 3º,
Carmen Sueldo de Oficial 5º a Oficial 3º,
Elva Inés Rodríguez de Oficial 6º a Oficial 3º,
Amalia Lucila Isasmendi de Oficial 6º a Oficial 5º,
María Josefa Mostajo de Oficial 6º a Oficial 5º,
Beatriz Ascencio de Robaldo de Oficial 6º a Oficial 5º,
Agustín Damián Sánchez de Oficial 6º a Oficial 5º,
Salvador Costas de Oficial 7º a Oficial 6º,
Gloria Betty Varela de Oficial 7º a Oficial 6º,
Alberto Vallejo de Oficial 7º a Oficial 6º,
Victor Hugo Sanad de Oficial 7º a Oficial 6º,
Laura B. Kleysle Ortiz de Auxiliar Principal a Oficial 7º,
Roberto Cabezas de Auxiliar Principal a Oficial 7º,
Carlos Flores de Auxiliar Principal a Oficial 7º
Azucena Mena de Cardenas de Auxiliar Principal a Oficial 7º,
Victor Hugo Machado de Auxiliar Principal a Oficial 7º.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3875-E.

Salta, diciembre 12 de 1958.
Expediente N° 3313-58.

VISTO este expediente en el que corre el sumario instruido al Guardabosque del Destacamento Forestal de Embarcación, don Julio Roberto Moreno, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a raíz de las irregularidades en que incurriera en el desempeño de sus funciones; y el Decreto n° 9643, de fecha 12 de agosto de 1957, por el que se dispone la suspensión de dicho empleado hasta tanto pudieran conocerse las conclusiones del sumario de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo prestado declaración el imputado, no ha conseguido levantar los cargos que se le formulan habiendo reconocido que percibió valores correspondientes a impuestos forestales, sin estar autorizado para ello;

Que este sólo hecho, percepción y retención indebidas de valores, debidamente reconocido, probado y corroborado por el documento de fs. 3, es suficiente para configurar una grave falta administrativa;

Que el informe de la Dirección General de Rentas, corriente a fs. 5, prueba que no tuvo lugar en su oportunidad el ingreso del supuesto giro, del Guardabosque Moreno, quién no ha acreditado tampoco la remisión del importe que dice haber efectuado a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Que tratándose el presente caso de faltas administrativas cometidas, en el ejercicio de las funciones, corresponde determinarse la responsabilidad mediante el procedimiento que establece el Decreto N° 9643/57;

Por ello, y atento a las conclusiones del sumario, a los informes de las reparticiones intervinientes y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1°.— Modificase el artículo 1° del Decreto n° 9643, de fecha 12 de agosto de 1957, convirtiendo en exoneración la suspensión provisoria del Guardabosques de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Julio Roberto Moreno, que el mismo establece, debiéndose efectuar el juicio de responsabilidad pertinente que prescribe el mencionado decreto, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2872 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Mil doscientas Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en expediente número 64.174-U el Día treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III", expte. 1198-C sobre su lado Este, se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 22° 27'50". Este para encontrar el punto A.— De este punto se medirán 3.000 metros con rumbo Norte 67° 32'10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N° 64.017/G/56 y 64.018-G-56 y a las minas "Santa Elvira", expte. N° 1.216-W, "La Paz IV", expediente N° 1.197-C, "Santa Elena", expte. n° 1.217-W, "La Paz 1° y 2°", expte. N° 1.185-G y "La Paz 3°", expte. N° 1.198-C, quedando una zona libre dividida en dos fracciones; una al Este de 380 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste de 100 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Diciembre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 31-12-58

N° 2850 — Solicitud de Permiso para Exploración, Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el Señor Juan Gálvez López, en expediente número 2862-G. El Día Veinticuatro de Julio de 1958, a horas Diez y Quince Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se conside-

ren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia el punto denominado Aguada y se miden 1.000 metros con azimut de 83°30' para llegar al punto de partida, desde donde se miden 1.000 metros azimut 173°30', 10.000 metros azimut 263° 20', 2.000 metros azimut 353°30', 10.000 metros azimut 83°30' y finalmente 1.000 metros azimut 173°30' para cerrar el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 15 al 29-12-58

N° 2845 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Martín, presentada por el señor Mario Restivo, en expediente número 2794—R, el día catorce de Mayo de 1958, a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el puente del F. C. sobre el Río Caraparí y se miden 9.500 metros azimut 193°, 2.000 metros azimut 283°, 10.000 metros azimut 13°, 2.000 metros azimut 103° y por último 500 metros azimut 193° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 4 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12 al 26/12/58.

N° 2844 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente número 2764—C, el día veinticuatro de Abril de 1958, a horas nueve y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte y 1.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta superpuesta en 68 hectáreas aproximadamente al cateo 62.178-C-55, estando la superficie libre restante de 1932 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 20 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12 al 26/12/58.

N° 2843 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Héctor Saa, en Expte. N° 2690-S, el día veintiuno de Enero de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia P. R. el Mojón 6 de la mina "Socompa", del cual dista el punto de partida P. P. 440 metros Norte 45° 35' Oeste, desde aquí se medirán 700 metros azimut 314° 25'; 4.000 metros azimut 224° 25'; 5.000 metros azimut 134° 25'; 4.000 metros azimut 44° 25' y por último 4.800 metros azimut 314° 25', cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 15 hectáreas aproximadamente a la mina "La Portaña", expediente 1681—R—49, resultando una superficie libre aproximada de 1985 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 12 al 26/12/58.

N° 2825 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Modesta R. de Zerpa, en expediente número 64.128—R, el día primero de Junio de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia a P. R. El Abra del cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste con lo que se llega al punto de partida P. P., midiéndose luego 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud, llegando nuevamente al punto P. P.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 10 al 23/12/58.

N° 2791. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (h) en Expediente N° 64.282-Z el día treintuno de octubre de 1956 a horas 10. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. R. la Escuela Nacional N° 287 de Pastos Grandes se miden 1.500 m., al Este llegando al P.P. de donde se miden 5.000 m., al Norte, luego 4.000 al Este, 5.000 m., al Sud, finalmente 4.000 al Oeste, cerrando

do así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 20 de 1958

Roberto A. de los Ríos, Secretario

e) 4|12 al 18|12|58

Nº 2790. — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Filemón Carrizo, en Expediente Nº 2505-C el día cinco de abril de 1957 a horas once y diez minutos. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Tomando como P.P. eje del corte "Taca-Taca" Vía F. C. km. 1567 más 913,74 desde este punto 1.000 mts., al Oeste, luego 6.500 mts., al Norte, luego 3.000 mts., al Este, luego 6.500 mts., al Sur y 2.000 mts., al Oeste hasta llegar al punto de P., cerrando así una superficie aproximada a 2.000 hectáreas. El corte Taca Taca, sen encuentra ubicado a más o menor 1 km., al Este de la Estación Taca Taca colindando el corte de referencia con el Salar de Arizaro. La zona solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2490-D-57, quedando la superficie libre restante de 1650 has. A lo que se proveyó Salta 19 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 4|12 al 1: 12|58

Nº 2792 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Domingo Patrón Uriburu en expediente número 2612-P. El Día Veintinueve de Octubre de 1957 a Horas Ocho y Veinte Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Partida el Hito 18 existente en la frontera argentino-chilena y se miden 10.000 metros azimut 67º, 2.000 metros azimut 157º, 10.000 metros azimut 247º y finalmente 2.000 metros azimut 837º para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada se encuentra superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la mina "Cristina", expte. 2586-T-57, cuyos derechos deberá respetar. — A lo que se proveyó — Salta, 12 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2781 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Guillermo Villegas en expediente número 2443-V El Día

Ocho de Marzo de 1957 a horas Once y Cuarenta Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII (diez y ocho) de la frontera argentino-chilena y se miden 4.000 metros azimut 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros Az. 157º, 5.000 metros Az. 247º, 4.000 metros Az. 337º y por último 5.000 metros Az. 67º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, octubre 9 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2736 — Manifestación de una cantera de Mármol Onix denominada "Magdalena" ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Sr. Justo Omar Espinosa en expediente número 62.296—E. el día catorce de diciembre de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia un mojón existente en la parte este del Salar de Santa María, se miden dos mil ochocientos metros al este magnético donde puse un mojón parte principiante de la Cantera, desde este mojón hay una distancia de ciento sesenta metros horizontal al oeste a la parte alta de la Cantera lugar de extracción de la muestra y con los azimut: al noroeste cerro del Quevar trescientos treinta y cinco grados al sudeste lomas de Puntas Negras, azimut ciento cincuenta y cinco grados al oeste magnético las casillas de Sijes, mina de borato de la ex-Compañía Internacional de Bórax: la cantera se encuentra en la parte oeste de las sierras de Pucará. — El punto de extracción de la muestra resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 17 de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º del Decreto-Ley Nº 430. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26|11, 5 y 17|12|58.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2732. —

Salta, 13 de Noviembre de 1958.

Expte. Nº 62.121—D.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Declarar Caducos los derechos del Sr. Pedro J. Delgado, descubridor de la presente mina de pirita aurífera, denominada "La Pachamamita", ubicada en el departamento de Guachipas de esta provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que den

tro del término de treinta días, ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota en el registro correspondiente, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26|11, 5 y 17|12|58.

Nº 2733. —

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Expte. Nº 62.037—P.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Decláranse Caducos los derechos de los señores José Antonio Plaza y Modesto Fabián lescubridores de la presente mina de sodio y mangnesio ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacantes y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese, por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tomese nota en el registro correspondiente, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26|11, 5 y 17|12|58

Nº 2734. —

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Expte. Nº 62.139—B.

VISTO el incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133, 134 y 135 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por los mismos,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA

Resuelve:

1º — Declarar Caducos los derechos del Sr. Nicolás Guillermo Bazán, descubridor de la presente mina de plomo y cobre, denominada "María Cristina", ubicada en el departamento de Santa Victoria de esta provincia

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días, ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesese nota en el registro correspondiente pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha,

cho, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí, Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 26/11, 5 y 17/12/58.

LICITACIONES PUBLICAS:**Nº 2371 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Por el término de CINCO DIAS corridos a contar del día 17 de Diciembre del corriente año, llámase a las siguientes licitaciones Públicas:

L. P.- YS-519- Contratación mano de obra para realizar los trabajos de Hormigón a Granel en zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 26 del corriente a horas 9.

L. P.- YS-520- Contratación mano de obra para el Movimiento de Tierra en zona Vespucio, realizándose la apertura el día 26 del corriente a horas 11.

L. P.- YS-521- Contratación mano de obra para la construcción de Pasos para Torres y Equipos de Perforación en zona norte, cuya apertura se llevará a cabo el día 26-XII-58 a horas 9.

L. P.- YS-522- Contratación mano de obra para realizar los trabajos de Hormigón a Granel en Zona Norte, apertura día 26-XII-58 a horas 9.

L. P.- YS-523- Contratación mano de obra para realizar los trabajos de Montaje y Desmontaje de Cañerías en Zona Norte, realizándose la apertura el día 26-XII-58 a horas 11.

Las aperturas de las mencionadas licitaciones, se realizarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte en el día y hora fijada para las mismas. Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones sin cargo alguno, en la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y en la Administración del Norte (Provincia de Salta).

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 17 al 23-12-58

Nº 2866 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — División Compras — Av. Cabildo 65 — TE. 76-3963 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 5/59 para el día 8 de enero de 1959 por la provisión de una Ambulancia con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Av. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por m\$ñ. 5.— a la orden de la D. G. F. M. en pago de los pliegos de condiciones.

DIRECTOR GENERAL

Octavio M. Quijano Semino — Teniente Coronel — Jefe Departamento Abastecimiento
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2792. — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 38/1958 — Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro en km. 118/127 y El Candado en km. 1192/216 de la línea C. 1ª en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25065/58.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4 — Capital, a las 10 horas del día 5 de enero de 1959.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la oficina del Distrito de Vía y Obras, Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de

lunes a viernes de 8 a 12 horas. Pliegos de pliego \$ 100 m\$ñ.

e) 4/12 al 18/12/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2858 — REF: Expte. Nº 3024-49.— MODESTO CRUZ s[transferencia a su nombre p]130/2,
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CRUZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 4357 del 20 de marzo de 1953, asiento en Reg. de Aguas Nº 339, a derivar del Río La Caldera, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 1 Ha. 6.800 m2. y con una dotación de 0,83 l[segundo del inmueble de su propiedad.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
SALTA,

e) 15 al 29-12-58

Nº 2793 — Expte. Nº 14002/43 Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano s.r.p. 130/2.

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 34,12 l[segundo, a derivar del río Tala (margen izquierda), por la acequia municipal, con carácter temporal permanente una superficie de 65 Has., del inmueble "Delacio", o "Las Piedritas" o "Behedero", catastr. Nº 214 ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 días 11 horas 30 minutos en un ciclo de 30 días, con la mitad del caudal total de la acequia denominada Municipal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4/12 al 18/12/58

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASQUAL LAXI.—Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos

y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo aperechimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con aperechimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Aníbal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958
e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero, de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.—

Salta, Noviembre 26 de 1958.
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 11/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérica, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 23/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO.
Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Iba. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.
Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero. — Salta, 14 de Noviembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano. — Salta, 14 de Noviembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:
Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández. — Habilitase la feria. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:
El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2687 — SUCESION:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días. — Salta, 17 de Noviembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58

Nº 2672 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de

Isabel o María Isabel Esquíu de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero de 1959. — Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos. — Salta, Noviembre 8 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO
El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 19/11 al 2/1/59

Nº 2649 — SUCESORIO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES. — Salta, de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2648 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín. — Salta, noviembre 6 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.
Salta, Noviembre 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO. — Salta, Noviembre 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO. — Salta, 7 de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días. — Se habilita la feria de Enero. — Salta, 10 de Noviembre

de 1958. — Anibal Urribarri. — Secretario
e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICIO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sizal ó Sgombich ó Slavia Sisul de Zgombich.
Salta, Noviembre 6 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.
Salta, Octubre 1º de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotildel del Carmen Bortagaray de Saravia.
Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2875 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Muebles Varios — Sin Base

El día viernes 26 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 1228 de esta ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera; un tocadiscos sin marca visible (combinado de pie) un escritorio de cinco cajones; un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofá; una consola; un ventilador de pie marca "Bellomo"; un reloj de pie marca "El Águila" (no funciona); un juego de sala estilo francés compuesto por una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; un dressoir sin espejo; una araña de cinco luces; una heladera marca "Serval" a kerosene y una máquina de lavar marca "K.C." de modelo L.3 serie 390150, en el estado en que se encuentran en el local, mencionado y donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo de Sentencia — Ladrú Arias, A. c/Orozco Padilla, J. Expte. Nº 23.401/58". Juzgado: 1ª Instancia, en lo C. y C. Cuarta Nominación. — Salta, diciembre 17 de 1958.
e) 17/12 al 23/12/58

Nº 2873 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base.

El día 23 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones del señor Mario López, equivalentes a la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en calle Alem entré 9 de Julio y Pellegrini de Rosario de Lerma, con título inscripto a folio 241, asiento 1 del libro 1 del Departamento ya mencionado (hijuela inscripta con nombre del demandado); los derechos y acciones del señor Carlos López, equivalentes a la totalidad del inmueble ubicado en Rosario de Lerma, con títulos inscriptos al folio 89, asiento 2 del libro 5 de Rosario de Lerma, (Subsiste a nombre de don Avelino López por no haberse inscripto la hijuela respectiva). Bienes que les corresponden a los demandados de acuerdo a la partición y adjudicación en el juicio: Sucesorio de Avelino López, operaciones de fs. 41/45 vta., aprobada a fs. 51 vta. de los mismos autos. Expte. Nº 17.063/52, que se tramitaron por ante el Juzgado de primera instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. El comprador abonará en el acto del remate como seña el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en lo autos: "Ordinario — Cobro de pesos — Nallar, Dergán Elías vs. Herederos de Avelino López — Expte Nº 33.420/54". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente". Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléfono 5803.
e) 17/12 al 23/12/58

Nº 2857 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — Cocina y Calefón Nuevos
SIN BASE

El día Lunes 22 de Diciembre de 1958, a las 17 Horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Cocina, Nº 2648 de cuatro quemadores y Un Calefón Nº 1430 para 12 litros, ambos para gas envasado y marca "Estabón de Lujo", en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Elpidio Bessoné, calle Balcarce Nº 300, Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Señal de práctica. — Comisión cargo Comprador.

JUICIO: "Ejecutivo-Lerma S. R. L. c/Quevedo Uraín-expte. Nº 33.287/58.

JUZGADO: 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Salta, Diciembre 15 de 1958.

e) 15 al 17-12-58

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.
BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N-2833- Parcela 8- Manzana 52.— Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.
e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2818 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 TRACTOR HANOMAG Y 2 ACOPLADOS.

El día 29 de diciembre de 1958, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Nominación, en ejecución Prendaria, seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Juan Miguel Tarsier, en el local Sucursal del Banco Provincial en Tartagal a las 11 horas, lo siguiente:

1 Tractor "Hanomag", motor Nº 309-118153 R.45 semi desarmado, faltándole algunas piezas.

1 Acoplado para acoplar sin número del chasis con 2 cubiertas de 110 x 20.

1 Acoplado con 4 cubiertas, medidas 1000 x 20 varias marcas.

Base de venta en conjunto, por el saldo de la prenda o sean Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor. Señal 30 o/o a cuenta.— Comisión a cargo del comprador.— Publicaciones con diez días de antelación en "El Intransigente" y "El Tribuno" y 1 día en "El Intransigente".

Por datos al Banco Provincial de Salta o al suscrito, Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.
e) 10 al 23/12/58.

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts, frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Man-

zana 41— Parcela 15.— Partida 5388.—

Títulos: inscriptos al folio 458— asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8, y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14, Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484— asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23,90 mts. de frente y calle A. Cornejo, 11,55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el estado. Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9,50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13,60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284,35 mts.2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos.— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190— asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mencia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 — T. 5658 — Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mide 10,50 mts. de calle Leguizamón por 24,81 mts., scale 20 de Febrero e individualizado como lote 30 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4949, Sección EL, Manzana 79, Parcela 20d, valor fiscal \$ 31.000. Título registrado a folio 403, asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 313, asiento 688 del libro 11 de Promesas de Venta. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Fren. Vía Ejec. (hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet, Expediente Nº 37.963/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en "El Intransigente".
e) 5/12 al 20/12/58

Nº 2749 — Por: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL BASE \$ 7.000

— Inmueble en esta ciudad —

El día 23 de diciembre de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136, ciudad REMATARE con la BASE de SIETE MIL PESOS Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea la parte SUD del inmueble ubicado en calle Vicente López, entre O'Higgins y Ameghino, con una extensión de seis metros de frente sobre la calle Vicente López, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo en su lado Sud y Norte, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: NORTE, con la mitad del lote número ocho; adjudicada a la señora de Villafañe; SUD, lotes números 9 y 10; al ESTE, calle Vicente López y OESTE, lote Nº 11, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo Nº 768. TITULO: Registrado a folio 276 asiento 1 del libro 68 de Reg. de Inm. Capital. Catastro Nº 15 677, sección B, manzana 27, parcela 8 b, En el acto del comprador abonará el treinta por ciento de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en Juicio: "MERCUTIVO-ANTONIO MFNA vs. PANTALEON COLQUE o CARLOS ARANDEIRA" Comisión de arancel a cargo del comprador edictos por 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

MANUEL C. MICHEL, martillero.

e) 28/11 al 19/12/58

Nº 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote nº 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura Nº 50, fecha 11 de mayo de 1922, el mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 414 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintiseis centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 21; Nor-Oeste, lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chioana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901/56 venderé con la base de CUATROCIEN- TOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal. Departamento de Chioana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de San. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 11/11 al 24/12/58

Nº 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "J. SIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1953, a horas 18,

Condómino

Proporción en Condómino

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval: Reduc. 25% m\$ñ.
Gil Beguirstein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martín z	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-329; 284-326 C); (214-246 D); (128-154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- mñ.— En el acto 20 o/o de señal a cuenta de precio de compra — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario — Cobro Pesos — D AGOSTINO, A RÍTTIDES y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré. SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 96 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de a causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en Juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. Nº 7456/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el nº 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni r.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra frac-

en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Base de Remate 2/3 Partes Aval:

Reduc. 25% m\$ñ.

ción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora, Expte. Nº 32.314/53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 26/11 al 24/12/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerde y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámbades Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito de-

signado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17|11 al 30|12|58.

Nº 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ca rahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro Nº 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicará, por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154|58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.
e) 5|11 a. 17|12|57

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2867 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a José Palacios, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo — Manuel Zelaya vs. José Palacios" Expte. Nº 1951|58; "Salta, 9 de diciembre de 1958. Autos y Vistos... Considerando... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alberto E. Austerlitz, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 50 m/n. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Regístrese, notifíquese y repóngase. — Dr. Julio Lazcano. Salta, diciembre de 1958. — Gustavo A. Gudiño, Secretario.

e) 17|12 al 19|12|58

Nº 2862 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por la presente se notifica al señor JORGE DURAND que en el juicio caratulado: "CARANTONI, VICENTE ALDINO vs. DURAND, JORGE — PREPARACION VIA EJECUTIVA" Expte. Nº 26634|58, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, Secretaría, Sr. Anibal Urribarri, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, nueve de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovcjero Paz en la suma de Siete Mil Ochocientos Noventa y seis pesos Moneda Nacional (\$ 7.896.— %) Cópiese y notifíquese.— JOSE RICARDO VIDAL FRIAS.— Salta, 11 de diciembre de 1958 Anibal Urribarri — Secretario.

e) 15 al 17-12-58

Nº 2854 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, notifica a BENITO MOJICA, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva — Cumbre S.A. Comercial vs. Benito Mojica,": Salta, 5 de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, apod., y letrado de la parte actora en la suma de \$ 170,60 %. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la par-

te actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ramón S. Jiménez. Salta, Diciembre 11 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 15 al 17-12-58

Nº 2853 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, notifica a José Rodríguez, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva -- Cumbre S. A. Comercial vs. José Rodríguez", Salta, 5 de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 182,50 m/n.— II) Publíquese, la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ramón S. Jiménez.— Salta, Diciembre 11 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 15 al 17-12-58

Nº 2852 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a don Marcelino Morizzio que en el Juicio ejecutivo Nº 38480 que la Cía Chaco Argentino de Seguros Grales. S. A. le sigue por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez Dr. Ernesto Samán ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de noviembre de 1958 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 8.151,26 m/n. sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 1.527, 23 m/n.— II) Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— E. L. once palabras valen fdo: Ernesto Samán, Juez".

Salta, 1 de diciembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 15 al 17-12-58

Nº 2851 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Edmundo Vicente Montaldi que, en el juicio de ejecución prendaria Nº 725 que don José D. Saicha le sigue por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de la Provincia, al Sr. Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia condenándolo a pagar al actor la suma de \$ 1.452.— m/n. sus intereses y costas, regulando el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 283 m/n. Salta, noviembre 17 de 1958.

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 15 al 17-12-58

CITACION

Nº 2840 — CITACION — Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por cinco días a herederos o sucesores de Máximo Córdoba (Nolasco, Aniceto, Agustín Belisario y Braulio Vicente Gómez o Córdoba); Cirilo Bernardo Córdoba. Francisca Córdoba de Guerrero (Santos Elina Guerrero, de Farfán y/o Santiago Florindo Farfán); Bernardo Córdoba (José Félix Córdoba y/o Ignacio Bernardo Córdoba); Wenceslao Córdoba, Eduardo Córdoba (Marcelo Raúl José Cornejo Isasmendi y Rafael Arcángel Amado); Juan Córdoba, Miguel Doroteo Córdoba, Gregorio Pérez (y/o Víctor Amado Navarro); Griselda, Ho-

norio, Lorenzo y Mercedes Alemán; Albeana Gregorio y Ceferino Reyes; Juan Azcárate y Valentín Alemán, para que concurren ante escribana Elva Delia Morales, Deán Funes 455 de esta ciudad, con sus respectivos títulos a otorgar la escritura traslativa de dominio de las cuotas que tuviesen en el inmueble "Estancia Vieja" (Anta) rematado en este juicio de división de condominio (Expdte. Nº 18.822) a los compradores Roberto Pedro y Gerardo López Lanzi, bajo apercibimiento de ser suscrita por Su Señoría. — Salta, Diciembre, 5 de 1958. — Agustín Escalada Yriondo.
e) 11|12 al 17|12|53

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2838 — VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo a la Ley Nacional 11867, se comunica al comercio y público en general que los señores JOSE AGUILERA y MANUEL CAS, TRO, propietarios de la Carpintería Mecánica sita en la calle Rioja 391 de esta ciudad, venden a los señores FERNANDO CASAS y JOSE PEDROS, todas las existencias de Maquinarias, Accesorios de maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Muebles y Utiles, según inventario. Quedando el Pasivo a cargo de los vend res. Oposiciones al Contador Público Nacional AGUSTIN LOPEZ CABADA — Zuvirita 342 — Teléf. 5708 — Salta.
(Estudio López Cabada).

e) 11 al 17|12|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias de Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 17|12|58 al 9|1|59

Nº 2870 — CRUZ ROJA ARGENTINA
FILIAL SALTA)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En virtud de lo establecido por el artículo 47 de los Estatutos de la Cruz Roja Argentina, convócase a los señores socios a la asamblea general que se efectuará en la sede social el día 20 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Consideración del balance general al 30 de noviembre de 1958.

Elección total de la nueva comisión directiva.

Elección de los delegados, titular y suplente, que han de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Supremo Central a efectuarse el día 28 de diciembre de 1958. — Salta, 8 de diciembre de 1958. — B. A. Martínez, interventor.

e) 17|12 al 19|12|58

Nº 2751 — HOTEL ZENTA S. A. INM.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha convocado para el día 18 de diciembre próximo, a asamblea general ordinaria y extraordinaria de acuerdo a lo solicitado con el siguiente Orden del Día:

- 1) Resolver sobre continuación o no de los negocios sociales.
- 2) En su caso, sobre la liquidación y su forma, o saber la reforma de los estatutos sociales, objeto y nombre y reelección del nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28|11 al 19|12|58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

DIVIDENDO PROVISORIO

Nº 2355 — LA ARROCERA DEL NORTE S.

A. SALTA — DIVIDENDO PROVISORIO.

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 24 de Diciembre de 1958, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce 677, Salta, el dividendo provisorio del 25 o/o en efectivo correspondiente a ocho meses del ejercicio Nº 17, contra presentación del cupón Nº 9.

Salta, 2 de Diciembre de 1958.

EL DIRECTORIO.

e) 15 al 17|12|58.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1958